



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis de septiembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FINANCIERA PROGRESSA
Demandado	CLAUDIA ELENA BENITEZ ARANGO
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00538 00
Asunto	ORDENA OFICIAR

Atendiendo a las solicitudes realizadas (página 38 archivo de demanda) previo al decreto de medidas cautelares, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Previo a decretar el embargo de los productos financieros en las entidades bancarias, se ordena OFICIAR a TRANSUNION, para que informen las cuentas corrientes o de ahorros, u otros productos cuyo titular sea CLAUDIA ELENA BENITEZ ARANGO, señalando el número de la cuenta y la entidad. LÍBRESE oficio.

SEGUNDO: OFICIAR a SURA EPS para que informe al Juzgado con relación a CLAUDIA ELENA BENITEZ ARANGO, los datos completos de su empleador. Igualmente, los datos de localización de la demandada (domicilio, dirección teléfono, correo electrónico). Líbrese OFICIO.

CÚMPLASE

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Código de verificación: **a992b3f3bc05f90ddfffb62c7626422ac8eef3ec9293cb82fca0350a6d538e6**

Documento generado en 16/09/2020 02:28:09 p.m.